

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 888

CASTRO, 6 de Septiembre del 2013.

VISTOS : El oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, el Ord. N° 106 del 06.09.2013 de Depto. de Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de actividades del departamento de Cultura :

- Rodrigo Alarcón Perez

Dia sábado 07.09.2013, en horario de 15:00 a 22:40 hrs.

Dia domingo 08.09.2013, en horario de 10:00 a 17:00 hrs

-Mirian Toledo Legue.

Dia sábado 07.09.2013, en horario de 17.30 a 21.30 hrs.

- Francisco Roman Oyarzun.

Dia domingo 08.09.2013, en horario de 8:30 a 17:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".